Ante mi, Jph. de Vera Mª Lopez

En cuio conformidad concluieron dho Sr. estas Cortes
segue mandaron se remita p. Juez de Vas. Ns. cerrada
y certificada al exmo. Sr. Baylio fr. D. Fernd. Melgarejo
y Guzman, cav. de el Hbto. de S. Jul. en quien se traspasa
y reside las facultades para esta aprovacion y lo
firmaron dhos Sres. para saver de quien los Sres. Ca
pdos. que

Fr. Antonio

Fran.co Antonio Gomes Beldad

Diego Barba Valenzuela

El Baylio de Quevedo Fd.r Fernando Melgarejo y Guzman cav.ro
Gran Cruz de la Religion de San Juan Com.dor en ella de las Encom.das de Cuvillas,
Terezinos, y Bonavente, Embiado de Cualtas cercas de S. M. C. (que
Dios g.de) Lugarteniente de S. A. R. el Ser.mo Sr. Infante Fran.co Prior de Cas-
tilla y Leon y Recuidor general de dha Religion en esta Villa y su
partido &c.

Usando del Poder que me tiene confiado el Com.dor Fd.r Fran.co Zuzi-
ta para la direccion y govierno de su Encom.da de Calasparra y Archena
y ejercicio de sus regalias y facultades como ya es notorio por haverse
tomado en virtud de el la Real y actual posesion de la dha Encomienda
a su nombre y mio, y haviendo visto la eleccion que el Ayuntamiento
de Archena me ha dirijido para Ofiziales de Justizia y Concejo
que han de servir sus Empleos y ministerios en el presente año, he
venido en confirmar y aprovar como confirmo y aprueho por el